

Nº 19209-MAG

El Presidente de la República y el Ministro de Agricultura y Ganadería,

En uso de las facultades que les confieren el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y ley Nº 190 de 28 de setiembre de 1948; y

Considerando:

- 1º. -Que durante los últimos tres años ha habido un incremento significativo en la presión de pesca que la flota costarricense del litoral pacífico ha puesto en las aguas jurisdiccionales sobre el recurso comúnmente denominado dorado, *Coryphaena hippurus*.
- 2º. Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, iniciará durante el último semestre de 1989, en conjunto con la Universidad de Costa Rica, un estudio para determinar entre otros, los criterios técnicos con que debe fundamentarse la administración de esta pesquería.
- 3º. -Que los pescadores han expresado su preocupación al haber notado según su criterio una disminución en la abundancia y tamaño de los ejemplares que están siendo capturados. Por tanto,

Decretan:

Artículo 1º. -Suspéndase el otorgamiento de nuevos permisos de pesca con fines comerciales en aguas jurisdiccionales del litoral pacífico, para la captura de dorado *Coryphaena hippurus*, así como la ampliación de permisos vigentes, cuando tenga como objetivo la captura de este recurso.

Artículo 2º. -El Ministerio de Agricultura y Ganadería con base en la información que genere el estudio a que se refiere el Considerando Segundo, dictará las acciones administrativas que correspondan, con el fin de propiciar una explotación racional del recurso.

Transitorio único. -El presente decreto no tendrá aplicación para la renovación de permisos que se soliciten al amparo de las disposiciones legales o para solicitudes presentadas a derecho antes de la publicación del presente decreto.

Artículo 3º. - Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Oscar Arias Sánchez.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,

José María Figueres Olsen.